



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CÉSAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

155-2008-PCM

Lima, 21 MAYO 2008

VISTO:

El Oficio N° 267-2007-2008-OM/CR del 11 de marzo de 2008, mediante el cual el Oficial Mayor (e) del Congreso de la República solicita la aprobación de una donación de 8 000 colchones efectuada a favor de su institución por la empresa Productos Paraíso del Perú S.A.C., para ser destinados a los damnificados por el terremoto del día 15 de agosto de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 7 de setiembre de 2007, la empresa Productos Paraíso del Perú S.A.C. ofreció una donación al Congreso de la República, consistente en 8 000 colchones de espuma especial, con un valor de venta total de S/. 244 000,00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), según las Facturas N°s 002-0201828, 002-0201829, 002-0201830, 002-0201831, 002-0201832, 002-0201833, 002-0201834, 002-0201835, 002-0201836, 002-0201837, 002-0202305, 002-0202306, 002-0202307, 002-0202308, 002-0202309, 002-0202310, 002-0202311, 002-0202312, 002-0202313, 002-0202314, 002-0202315, 002-0203070, 002-0203071, para ser destinados a los damnificados por el terremoto del día 15 de agosto de 2007;

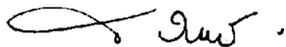
Que, mediante Resolución N° 019-2007-2008-OM/CR del 17 de setiembre de 2007, el Oficial Mayor (e) del Congreso de la República aceptó la donación ofrecida por la empresa Productos Paraíso del Perú S.A.C.;

Que, el inciso k) del artículo 2° y el artículo 67° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por el Decreto Legislativo N° 935, establecen que no están gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni con el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, el inciso d) del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros será el Sector que expedirá la Resolución Ministerial de aprobación correspondiente a donaciones efectuadas a favor del Poder Legislativo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Oficio N° 267-2007-2008-OM/CR del 11 de marzo de 2008, el Oficial Mayor (e) del Congreso de la República ha remitido la información mínima exigida por el artículo 4° del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF;





.....
JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

De conformidad con la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 935, Decreto Supremo N° 055-99-EF, Decreto Supremo N° 096-2007-EF y Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación efectuada por la empresa Productos Paraíso del Perú S.A.C., a favor del Congreso de la República, consistente en 8 000 colchones de espuma especial, con un valor de venta total de S/. 244 000,00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), según las Facturas citadas en la parte considerativa de la presente Resolución, para ser destinados a los damnificados por el terremoto del día 15 de agosto de 2007, de acuerdo con lo establecido en el inciso k) del artículo 2° y artículo 67° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por el Decreto Legislativo N° 935.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial deberá ser notificada al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, y publicada en el portal institucional (www.pcm.gob.pe) dentro de los diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y comuníquese.



.....
JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS